

SEÑOR DON CARLOS V. REY DE ESPAÑA  
RAYES. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Sean de cuenta de los que como particulares quieran Justificar los  
y las facultas que hubiese no Sean de cuenta =

El Señor Don Dago Zarzosa Veco = como el Señor Don Juan Carrillo  
y Suplica de la Causa de la Comision por sus accidentes =

El Señor Don Fran. Zetina Veco = como el Señor Don Juan Carrillo, y  
Suplica lo Causa y nombre En su lugar al Sr. Don Lucas Perastegui =  
El Señor Don Pedro Carrillo Veco = Dize que no hauiendo Entrado la Lii.  
En la Capitulacion quise puso al Señor Don Juan Antonio de la Brilla en  
el año pasado de Setez. 7.º y quatro. Entienda no Ser del aire dees-  
ta Ciudad Encluyre aora En ella hauiendo Espirado el tiempo del  
Comisario de dho Señor Don Juan donde no ha a Encluyre cosa nin-  
na, y a partir de sus propios algunos Caudales teniendolos tan  
Empenados cosa digna de reparo por lo que le parezer Sigan la  
Capitulacion los quela pusieron Encluyendo dichos Caudales, y por  
ningun caso lta Ciudad Coste cosa alguna; Si la Ciudad no  
Siguiere lta Foto y Saliese otra por maior parte acordando Se  
Siga dha Capitulacion desde luego no obstante de hauiere Enclui-  
do el que dize En el poder que se dio a Don Andres Bernardo de Gu-  
ros, se desiste y aparta del Recluyendo En toda forma para que por  
lo que toca al que Dize no He en manera alguna por Justos  
motivos que le asisten, y hablando con la debida modestia protesta  
no le pare porpeicio ni a esta Ciudad, y pide por testimonio el acur-  
do de la Ciudad con Insercion deste Foto = En quanto a los Capi-  
tulos contra el Señor Don Joseph Falcon Jurado desta Lii. es de pa-  
rezer los Sigan los particulares que quisieren afianzando Cal-  
lumnias y gastos de sus Caudales, pues no es Justo parte lta Lii. cosa  
alguna por lta sus propios atrasados, y an mismo protesta y do  
pide por testimonio En la forma dha =

El Señor Don Juan Lucas Perastegui Veco = como el Sr. Don Juan Carrillo =

El Señor Don Joseph Fontes Veco = como el Sr. Don Juan Carrillo; y En su  
Lugar nombra por Comisario al Señor Don Xptobal de Bustos =

El Señor Don Pedro Saavedra Veco = como el Señor Don Juan Carrillo;  
y nombra En su lugar por Comisarios al Sr. Don Joseph Fontes =

El Señor Don Xptobal de Bustos Veco = como el Sr. Don Juan Carrillo =

El Señor Don Alphonso Manresa Veco = como el Sr. Don Pedro Carrillo =

El Señor Don Fran. Fontes Veco = como el Señor Don Francisco  
Vocamora: pidiendo los mismos testimonios =